

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL  
No. OM-ISEP-133-2024

"ADQUISICIÓN DE LIBROS DE LECTURA PARA ALUMNOS DE CENTROS EDUCATIVOS  
COMO PARTE DEL PROGRAMA ESTRATEGIA DE LECTURA 2024."

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-ISEP-133-2024 correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE LIBROS DE LECTURA PARA ALUMNOS DE CENTROS EDUCATIVOS COMO PARTE DEL PROGRAMA ESTRATEGIA DE LECTURA 2024"

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:56 horas del día 20 de noviembre de 2024, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 14 de noviembre de 2024, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de propositiones segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.3 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.3 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento a los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

#### ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la evaluación técnica, legal y administrativa de la propuesta técnica aceptada, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

#### **LICITANTE: IMPALA COMUNICACIÓN GRÁFICA, S.A. DE C.V.**

##### **CUMPLE**

Para el paquete único en el que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 de las Bases de Licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **IMPALA COMUNICACIÓN GRÁFICA, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que SE ACEPTA su propuesta para el paquete único en el que participa.

#### **LICITANTE: EDICIONES ILCSA, S.A. DE C.V.**

##### **NO CUMPLE:**

Para el paquete único en el que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 inciso A) consistente en **PROPUESTA TÉCNICA** en relación directa con los numerales 2, 4.1, 4.3 de las bases de licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 2 de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

**El licitante deberá hacer constar mediante escrito** que los materiales ofertados cumplen con las siguientes **NOMS aplicables para tinta:**

**SALUD AMBIENTAL:**

NOM-003-SSA1-206

NOM-004-SSA1-2013

NOM-252-SSA1-2011

**MEDIO AMBIENTALES:**

NOM-052-SEMARNAT-2005

NOM-053-SEMARNAT-1993

**Y CON AL MENOS DOS DE LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DEL FABRICANTE DEL PAPEL:**

FSC, SFI, PEFC, GREEN-C, GREEN SEAL, CARBON NEUTRAL, ECF, TCF.

Y derivado del análisis detallado de la documentación presentada por el licitante se advierte que de conformidad con el punto 2 de las bases de licitación respecto a la normatividad aplicable, el escrito presentado por el licitante no especifica expresamente el cumplimiento de las NOMS solicitada para la tinta, así mismo el licitante omite presentar al menos dos certificados del fabricante del papel, por lo que no se tiene por acreditados dichos requisitos, incumplimiento que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**A).- PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(Anexo 1)** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo las correspondientes a la descripción, cantidad, unidad de medida, marca, modelo y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el **tiempo, lugar y condiciones de entrega**, la totalidad de documentos que integran la proposición, deberán de presentarse en hoja membretada del licitante y en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Asimismo, el licitante deberá incorporar a este inciso lo siguiente:

**MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES.** - Escrito mediante el cual el licitante manifieste las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos de conformidad con lo descrito en el **numeral 2** de estas bases, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 10**.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de la presente licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno.

Así mismo en el Anexo Técnico perteneciente al numeral 4.1 de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

**ESPECIFICACIONES PAPEL Y TINTA PARA MATERIALES.**

**Papel:** Offset de 75gr, 93% blancura, libre de ácido y con un mínimo de 80% de contenido reciclado.

**Tintas:** Deberán ser en base grasa vegetal, cumpliendo las NOMS ambientales y de salud.

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que el licitante oferta en cuanto al papel Bond 75 g con una blancura de 96% sin indicar que es libre de ácido y con un mínimo de 80% de contenido reciclado, incumpliendo con lo establecido en el anexo técnico perteneciente al numeral 4.1 de las bases de licitación, en el cual se solicitó Papel Offset de 75gr, **93% blancura, libre de ácido y con un mínimo de 80% de contenido reciclado**, así mismo en cuanto a la tinta el licitante no obstante que oferta tinta negra no especifica que es a base grasa vegetal, cumpliendo las NOMS ambientales y de salud, incumpliendo con lo establecido en el anexo técnico perteneciente al numeral 4.1 de las bases de licitación.

En el apartado DESCRIPCIÓN GENERAL del anexo técnico perteneciente al numeral 4.1 de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

- El licitante deberá acreditar mediante **constancia**, su **registro al padrón Nacional de Editores**.
- El licitante deberá proporcionar **alta ante agencia ISBN**.

Y derivado del análisis de la documentación presentada por el licitante se advierte que omite presentar constancia donde se acredita su registro al padrón nacional de editores, así como la constancia donde acredita su alta ante la agencia ISBNB, incumpliendo con lo solicitado en el anexo técnico perteneciente al numeral 4.1 de las bases de licitación.

En este mismo sentido no cumple con el requisito solicitado en el numeral 4.3 de las bases de licitación consistente en PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, al omitir

indicar en la propuesta técnica que los bienes se entregaran en cajas con 40 ejemplares a fin de que su manejo sea fácil, y para que su distribución sea más eficiente, incumplimiento que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla de conformidad con lo asentado en el acta circunstanciada de fecha 05 de noviembre de 2024 en la que se hizo constar el acto de primera junta de aclaraciones respecto a la respuesta otorgada a la solicitud de aclaración número 1 del licitante MANJARREZ IMPRESORES, S.A. DE C.V.

Así mismo no obstante que el licitante oferta en su propuesta técnica que el tamaño de los libros será en tamaño carta omite indicar que llevará lomo pegado en holt melt incumplimiento que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla de conformidad con lo asentado en el acta circunstanciada de fecha 05 de noviembre de 2024 en la que se hizo constar el acto de primera junta de aclaraciones respecto a la respuesta otorgada a la solicitud de aclaración número 2 del licitante MANJARREZ IMPRESORES, S.A. DE C.V.

En cuanto a la portada el licitante solo oferta en su propuesta técnica que será personalizada con el logo de la Secretaría de Educación, omitiendo lo referente a que la portada se deberá imprimir extendida, que incluye primera de forros, lomo y cuarta de forros, Por lo que, al tener el libro terminado, la portada queda en tamaño final media carta (12.4 X 20 cm.) con su lomo (el grosor lo determina el número de páginas) y su contraportada, incumplimiento que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla de conformidad con lo asentado en el acta circunstanciada de fecha 05 de noviembre de 2024 en la que se hizo constar el acto de primera junta de aclaraciones respecto a la respuesta otorgada a la solicitud de aclaración número 3 del licitante MANJARREZ IMPRESORES, S.A. DE C.V.

Así mismo el licitante omite indicar que las portadas serán en papel cover tipo cartulina o cuché cover 110pts, incumplimiento que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla de conformidad con lo asentado en el acta circunstanciada de fecha 05 de noviembre de 2024 en la que se hizo constar el acto de primera junta de aclaraciones respecto a la respuesta otorgada a la solicitud de aclaración número 4 del licitante MANJARREZ IMPRESORES, S.A. DE C.V.

En lo referente al acabado de las portadas se advierte que el licitante omite señalar en su propuesta técnica que todas las portadas llevan impresión en selección de color (4x0 tintas), se refiere a que son por una sola cara las 4 tintas (ellas te dan toda la gama de colores existentes) y cero al reverso, no se imprime nada en su reverso. Y lleva un terminado que bien puede ser barniz UV mate o brillante, o acabado laminado, incumplimiento que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla de conformidad con lo asentado en el acta circunstanciada de fecha 05 de noviembre de 2024 en la que se hizo constar el acto de primera junta de aclaraciones respecto a la respuesta otorgada a la solicitud de aclaración número 5 del licitante MANJARREZ IMPRESORES, S.A. DE C.V.

Así mismo no obstante que el licitante señala en su propuesta técnica como observación "con directorio institucional y pagina para el mensaje de la publicación, este omite indicar que será responsabilidad del licitante con los elementos e información entregada por la institución, diseñar al menos dos propuestas para cada uno de los puntos mencionados, incumplimiento que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla de conformidad con lo asentado en el acta circunstanciada de fecha 05 de noviembre de 2024 en la que se hizo constar el acto de primera junta de aclaraciones respecto a la respuesta otorgada a la solicitud de aclaración número 9 del licitante IMPALA COMUNICACIÓN GRÁFICA, S.A. DE C.V.

Aunado a lo anterior el licitante omite indicar en su propuesta técnica lo establecido en el tercer y cuarto párrafo del numeral 4.3 de las bases de licitación que a la letra dice:

"...

Asimismo, no se aceptarán entregas parciales de los bienes solicitados, las entregas deberán ser por la totalidad de los bienes especificados en el presente documento. Lo anterior bajo la condición de entrega puesta en piso; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del órgano solicitante una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en el presente documento.

Omisión que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 2, 4.1, 4.3 6.1 inciso A), 9 incisos a) y b) y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **EDICIONES ILCSA, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para el paquete único en el que participa.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

| LICITANTE                                 | CATÁLOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONÓMICA |
|-------------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| IMPALA COMUNICACIÓN GRÁFICA, S.A. DE C.V. | PRESENTÓ              | PRESENTÓ            |

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

| LICITANTE                                 | PROPUESTA ECONÓMICA                          |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------|
| IMPALA COMUNICACIÓN GRÁFICA, S.A. DE C.V. | \$ 8 959,000.00 pesos M.N.<br>IVA A TASA 0 % |

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se cita a los presentes en esta misma sala de juntas a las **11:00** horas del día **22 de noviembre de 2024**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en este procedimiento.

Se hace saber a los licitantes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:07 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

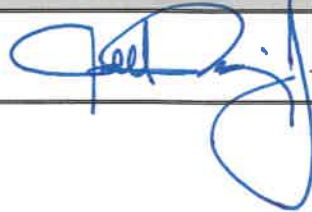
Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>PRESIDENTE</b></p> <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b><br/>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR</p> <p>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p> | <p><b>VOCAL</b></p> <p><b>C. JENNIFER FLORES LEÓN</b><br/>EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA</p> <p>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>                                                                           |
| <p><b>VOCAL</b></p> <p><b>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</b><br/>ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO</p> <p>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>                                                                             | <p><b>VOCAL</b></p> <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b><br/>AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR</p> <p>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</b></p> <p><b>C. MIRTHALA ANDREA LEYVA FIGUEROA</b><br/>ANALISTA JURÍDICO DE NORMATIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR<br/>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p><b>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</b></p> <p><b>C. ALMA ROSA ZAPIEN CEBALLOS</b><br/>AUDITOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL ISEP EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA<br/>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |
| <p><b>ASESOR</b></p> <p><b>C. SAMUEL RAMÍREZ GUZMÁN</b><br/>EN REPRESENTACION DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA ISEP<br/>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

LICITANTES

| LICITANTE (EMPRESA) | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | FIRMA                                                                                 |
|---------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| EDICIONES ILCSA     | EDITH PÉREZ JIMÉNEZ      |  |